

ACTA CONICYT

27 de julio de 2026

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de julio de 2026, siendo las 15 horas, se reúne el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT) con la presencia de los consejeros Nicolás Wschebor (UdelaR), actuando como Presidente, Cecilia Scorza (Poder Ejecutivo), Andrea Vigorito (UdelaR), Gabriela Tellechea (UdelaR), Mariela Bianco (UdelaR), Mario Pérez (PIT CNT), Gegory Randall (SNI), Martín Solari (Universidades Privadas), Juan Pedro Derregibus (Sector Privado), Andrés Peri (ANEP). Actúa en Secretaría Alma Marsicano. Se encuentran presentes en Sala José Bonica y Gabriela Shroeder.

1) Asuntos previos

El Sr. Presidente efectúa informe, a pedido de la Directora de la ANII Soledad Gutiérrez designada por el CONICYT en representación del sector académico. Gutiérrez desea poner en conocimiento al CONICYT en relación a las medidas tomadas a los efectos de evitar posibles conflictos de interés producto de su designación en el directorio de la ANII. Gutiérrez se encontraba dirigiendo un proyecto financiado por la ANII aprobado previamente a su designación. A los efectos de evitar conflictos de interés, solicitó consultas de asesores legales de la Fundación Ricaldoni y de la propia ANII y se comunicó que no existía incompatibilidad en la medida en que otra persona pasara a ser responsable del proyecto en curso, por lo que se procedió de esta forma.

2) Consideración del acta de fecha 13 de julio de 2026. Se aprueba

3) Borrador de ley de diseño institucional de CTI. Definición de aspectos aún no resueltos.

Se pone a consideración algunas cuestiones aún no definidas por el pleno del CONICYT en relación a la ley de diseño institucional. Se acuerda que todos los textos definidos refieren a las orientaciones políticas aprobadas pero se habilita a la comisión del CONICYT en la materia mejorar la redacción de los textos mientras mantengan la orientación definida.

a) *Con relación a la estructura de la Secretaría* se pone a consideración del CONICYT la posibilidad de reconsiderar la opinión de CONICYT sobre la dirección colegiada del organismo. Se resuelve mantener la posición previa, aprobando el texto:

"La SENCI estará dirigida por una comisión directiva de tres miembros designados por el Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros, que deberán tener conocimientos y experiencia relevante en investigación científica, tecnología o innovación. Uno de sus integrantes y quien la presida será el Secretario Nacional de Investigación Científica e Innovación.

Uruguay

A estos efectos, créase en el mismo Inciso, programa y unidad ejecutora del artículo anterior, el cargo del escalafón político de Secretario Nacional de Investigación Científica e Innovación, cuya retribución será equivalente a la de los directores de unidad ejecutora, de acuerdo con lo previsto en el inciso primero del artículo 16 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012."

7 votos afirmativos, 2 votos negativos, una abstención.

b) *Posible existencia de un Consejo Estratégico de la Ciencia y la Innovación (CECI).* Se posterga la definición del punto a la espera de una propuesta específica por parte de la SENCI y U+I.

Unanimidad.

c) *Establecimiento de unidades de investigación e innovación en el conjunto del Estado uruguayo.*

Se aprueba por unanimidad en términos generales la propuesta formulada por la comisión del CONICYT a excepción del punto marcado con una alternativa, señalando varias observaciones de redacción para ser incorporadas por la comisión.

d) *Establecimiento de Consejos Asesores Científicos Honorarios*

Se aprueba por unanimidad la propuesta formulada por la comisión del CONICYT.

e) *Entrada en vigor de la ley e incorporación de Uruguay Innova a la Secretaría*

Se aprueba la propuesta formulada por la comisión del CONICYT.

5 votos afirmativos y 2 abstenciones.

Siendo las 17.15 horas se levanta la sesión.

Dr. Nicolás Wschebor

Presidente